



Expte n.º: 264/2019

Extracto: Contratación de la póliza del seguro de vida y accidentes del personal al servicio de la MAS, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, único criterio de adjudicación, el precio.

CONTRATO

De una parte, D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ, Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, con NIF núm. 00000000, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Teresa Jiménez de los Ríos, con NIF 00000000.

De otra parte, D. LOPE SANTIAGO YAGÜE GARCÍA, con DNI 00000000 en representación de la empresa "MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con NIF 00000000, con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo María Agustín núm. 4 (50004) Zaragoza. Correo@ para notificaciones: succentral@mgs.es

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del **Contrato de seguro del seguro de vida y accidentes del personal al servicio de la MAS**, tramitado por Procedimiento Abierto, Oferta económicamente más Ventajosa, Único Criterio de Adjudicación, al Precio más bajo.

INTERVIENEN

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ, en representación de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de sus Estatutos.

D. LOPE SANTIAGO YAGÜE GARCÍA, en representación de la mercantil MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, de duración indefinida, fundada en 1907, consta inscrita al folio 92 del tomo 1º de entidades y personas, apartado 5º, art. 16 de Código de comercio, inscripción 1ª de la Hoja núm. 12, hoy núm. B4.334, fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona como "Mutua General de Seguros Sociedad Mutua a prima fija de seguros y reaseguros" el 9 de junio de 1986, ante el notario don Raúl Vall Vilardell, número 2645 de protocolo y la comunicación de la Orden Ministerial de 10 de octubre de 1974, librada en Madrid el 15 de octubre de 1974, y extendida con fecha 6 de octubre de 1974, y extendida con fecha 6 de agosto de 1986.

Dicha Mutua después denominada MUTUA GENERAL DE SEGUROS – EUROMUTUA, SOCIEDAD MUTUA A PRIMA FIJA DE SEGUROS Y REASEGUROS, fue transformada en Sociedad Anónima bajo la denominación "MGS, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A", Según resulta de la inscripción 133ª última practicada en dicha hoja, obrante al folio 174 del tomo 42.553 del archivo, motivada por la escritura otorgada el 2 de enero de 2012, ante el notario de Barcelona Don José

Mancomunidad de Aguas del Sorbe

C/ Alcarria nº 16, Guadalajara. 19005 Guadalajara. Tfno. 949247440. Fax: 949247342



Vicente Torres Montero, número 1 de protocolo, que fue inscrita en este Registro con fecha 20 de enero de 2012.

A mi requerimiento manifiesta que sus poderes continúan vigentes y no han sido revocados.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha **dieciséis de octubre de dos mil diecinueve** se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la contratación de la póliza de **seguro de vida y accidentes del personal al servicio de la MAS**.

SEGUNDO. Por anuncio inserto en la Plataforma del Sector Público, se abrió el plazo para presentación de ofertas.

TERCERO. La Junta de Gobierno por Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, aceptando la propuesta elevada por la Mesa de contratación, adjudicó la contratación de la póliza del seguro de **vida y accidentes del personal al servicio de la MAS**, en favor de **MGS, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A** supeditada a la presentación de la documentación solicita en los Pliegos, lo que así se verificó.

CUARTO. El adjudicatario ha constituido la garantía definitiva mediante **aval bancario** con el Santander, por importe de **366,80 euros**, equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, que no serán devueltos ni cancelados hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. **MGS, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A** se compromete a la realización del servicio de **seguro de vida y accidentes del personal al servicio de la MAS**, con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad.

SEGUNDA. El precio del contrato es de **siete mil trescientos treinta y seis euros (7336,02 euros)**, para el **período** comprendido entre **01/01/2020 hasta 31/12/2021**, que serán abonados conforme determina el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Mancomunidad de Aguas del Sorbe

C/ Alcarria nº 16, Guadalajara. 19005 Guadalajara. Tfno. 949247440. Fax: 949247342



TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de dos años desde la firma, a contar desde las 0:00 horas del día 01/01/2020 hasta 31/12/2021.

CUARTA. La tramitación del gasto es anticipada, por lo que se estará a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio.

Por Mancomunidad de Aguas del Sorbe

MGS, Seguros y Reaseguros, S.A

GARCIA S. LINA
JOSE -
Firmado digitalmente por
Fecha: 2019.12.19 09:37:36
+01'00'



Fdo.: José García Salinas

Fdo.: Lope Santiago

Secretaria-Interventora,

JIMENEZ
TERESA
Firmado digitalmente por
Fecha: 2019.12.19 09:37:36
+01'00'

Fdo.: Teresa Jiménez